

# EL MAYORAZGO DE LOS VILLEGAS EN LOS BARRIOS Y CAMPO DE GIBRALTAR (SIGLOS XVI-XIX).

*Manuel Álvarez Vázquez* / Doctor en Filosofía y Letras. Cronista Oficial de Los Barrios.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos históricos sobre Gibraltar y su Campo han conocido un destacado auge en los últimos años, sobre todo tras la fundación de la revista *Almoraima* y del Instituto de Estudios Campogibraltareses, promovidos ambos por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, que están sirviendo de foro a una nueva generación de investigadores con mayor formación académica y metodológica que sus predecesores. Pero esos trabajos históricos presentan todavía grandes lagunas en lo que concierne a los siglos XV, XVI y XVII, debido, en gran parte, a las exiguas fuentes documentales salvadas de los archivos locales de Gibraltar durante el expolio y destrucción que sufrieron en los días inmediatos a su pérdida en 1704 (Ravina, 1996: 476).

Con esta Comunicación, presentada a las IV Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar, se intenta abrir una nueva vía de investigación en torno a esos siglos, explotando para ello la documentación procedente de los mayorazgos fundados por el estamento nobiliario de aquella época que, hasta ahora, han despertado escasa atención en el resto de investigadores campogibraltareses. En concreto se ofrece una descripción somera de dos de esos mayorazgos, que conciernen tanto a Gibraltar como a Los Barrios, sede de las citadas Jornadas. Uno es el fundado en 1594 por el capitán Cristóbal Benítez Maldonado a favor de su hijo Carlos Maldonado de Villegas, y el otro el fundado en 1604 por Andrés de Villegas el Viejo a favor de su hijo Jacinto de Villegas, que confluirán en Andrés de Villegas el Mozo hasta que, al morir sin sucesión legítima, fueron motivo de pleito y división entre diversos pretendientes, entre los que se encontraba la condesa de Luque, María de Villegas y Eraso, en cuya casa quedaron buena parte de aquellos bienes raíces hasta la abolición de los mayorazgos a mediados del siglo XIX. Aunque, sin carácter señorial, todavía permanecerían en dicha familia hasta el siglo siguiente.

# Comunicaciones

## 2. VÍNCULOS Y MAYORAZGOS

El vínculo es una institución jurídica que supone unir o sujetar unos determinados bienes a la consecución de ciertos fines propuestos por el fundador, sin que se puedan enajenar o alterar su voluntad que tiende a perpetuarse a lo largo de los tiempos dentro del propio linaje familiar. Existieron diversos tipos de vínculos, tales como las capellanías y los mayorazgos. Las capellanías garantizaban determinadas actividades religiosas en memoria del fundador cargando censos sobre ciertos bienes. Mientras que los mayorazgos pretendían la perpetuidad de un determinado patrimonio dentro del linaje familiar, mediante la sucesión del hijo mayor o primogénito, primando siempre al varón sobre la mujer.

Aunque los vínculos y mayorazgos fueron raros antes del siglo XV, a partir de entonces se generalizó el deseo de perpetuar la memoria de un determinado apellido o linaje familiar, siendo necesario que se normalizara su uso a través de las Leyes de Toro. Posteriormente, como se observa en las sucesivas recopilaciones legales, se continuaron dando normas para frenar su abuso, hasta que Carlos III exigió con rigor la autorización real previa que, aunque enunciada en las Leyes de Toro, normalmente se incumplía. Más tarde, Carlos IV estableció un tributo sobre los vínculos y mayorazgos, facilitando cierta enajenación de los bienes vinculados. Las Cortes de 1820 abolieron y prohibieron su fundación, aunque cuatro años más tarde quedaron restablecidos hasta su definitiva desaparición en 1836.

El estudio de los mayorazgos es imprescindible para conocer la formación y permanencia del estamento nobiliario, porque los mayorazgos eran el primer escalón que conducía a las máximas aspiraciones nobiliarias.

La condición nobiliaria se sustentaba en una serie de valores y atributos, por medio de los cuales se afianzaba y manifestaba, a saber: el linaje, el solar, el apellido, el blasón y el mayorazgo (Márquez; Valero, 1995: 23). Tales atributos tenían la condición de indispensables para llegar a alcanzar la máxima aspiración del estamento nobiliario, primero, el señorío jurisdiccional y luego, si era posible, la conversión en un título del reino, mediante su transformación en estado nobiliario, que era el último peldaño del estamento nobiliario, sobre todo cuando además gozaba de la consideración de grandeza o grande de España (Márquez; Valero, 1995: 25-26).

Para profundizar con más detalles sobre la evolución histórica de los vínculos y mayorazgos se recomienda consultar las distintas normas legales emanadas al respecto, principalmente las contenidas en la Novísima Recopilación (Martínez Alcubilla, 1885). También interesa consultar el trabajo histórico realizado por Sempere y Guarinos (1847) que, aunque anticuado por su fecha de publicación, sigue siendo un clásico sobre el particular. Quienes no tuviesen a su alcance estas obras, les basta consultar el artículo que la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa-Calpe dedica a los mayorazgos, donde se ofrece una amplia información sobre los mismos.

## 3. EL LINAJE GIBRALTAREÑO DE LOS VILLEGAS

El linaje familiar de los Villegas tuvo gran prestigio y consideración social dentro de la nobleza local de Gibraltar durante los siglos XVI y XVII. No es mucho lo que en la actualidad se conoce o se ha publicado acerca de los Villegas gibraltareños. Alonso Fernández del Portillo menciona a uno de sus miembros, Carlos de Villegas, yerno de Andrés de Suazo y señor de Benahavis y Daidín, quien, por su destacada participación en la derrota y sometimiento de los moriscos sublevados a finales de 1569 en el reino de Granada, especialmente los de los alrededores de las antiguas alcarias musulmanas de Benahavis y Daidín, próximas a Marbella, fue nombrado alférez mayor de Gibraltar por Felipe II en 1576, recibiendo una carta del propio rey en la que le daba las gracias por el celo que había mostrado en su servicio (Portillo, 1994: 129-130). La mayoría de los

historiadores posteriores se limitan a copiar lo dicho por Portillo (López de Ayala, 1782: 249-250; Montero, 1860; Álamo, 1952: 127 y 1964: 116).

En cambio, José Carlos de Luna añade que una de las dos casas fortificadas con torreones que se levantaron en Gibraltar con planos del ingeniero italiano «el Fratino» sería propiedad de la familia de los Villegas (Luna, 1944: 258). Por su parte Juan Aranda Doncel es, sin duda, el historiador que hasta ahora nos ha aportado más detalles sobre este linaje de los Villegas y su entronque familiar con los condes de Luque y marqueses de Algarinejo. En efecto, gracias a Aranda Doncel se conoce que el padre de Carlos de Villegas era Francisco Fernández Villegas, quien había fundado en Sevilla, el 1 de abril de 1534, ante el escribano Pedro de Castellano, los mayorazgos de Benahavis, Daidín, Almachar y Montemayor con sus agregados y el de Colonna en Génova (Aranda, 1993: 60). Aunque no especifica cuando Carlos de Villegas entró en posesión del mayorazgo de Benahavis y Daidín, ni la fecha de su transformación en señorío, al menos Aranda nos informa sobre su testamento, realizado en Gibraltar el 29 de enero de 1580 ante el escribano Rodrigo Muñoz, muriendo diez años más tarde. También este autor nos da cumplida referencia de los principales miembros del linaje Villegas desde el aspecto de la sucesión familiar al cargo de alférez mayor de Gibraltar entre 1576 y 1833. Así vemos como a Carlos de Villegas le sucedió su hijo Andrés de Villegas Sanabria, conocido también por Andrés de Villegas el Viejo, quien otorga testamento en Gibraltar el 27 de octubre de 1615 ante el escribano público Alonso de Talavera. A su muerte ocurrida en 1615, le sucede, como alférez mayor de Gibraltar y señor de Benahavis y Daidín, su hijo Carlos de Villegas Sanabria, del que nos ocuparemos más adelante.

Finalmente, Pablo Antón Solé ofrece un amplio repertorio de documentos relacionados con el linaje gibraltareño de los Villegas, cuyo comentario desborda las posibilidades de esta comunicación, en la que sólo se puede prestar atención a dos mayorazgos de la familia Villegas en el Campo de Gibraltar en la actual jurisdicción municipal de Los Barrios: el de Carlos Maldonado de Villegas y el de Jacinto de Villegas.

#### 4. EL MAYORAZGO DE CARLOS MALDONADO DE VILLEGAS

El día 22 de agosto de 1594, en Gibraltar, ante el escribano público Francisco de Cárdenas, el capitán y regidor de Gibraltar Cristóbal Benítez Maldonado funda un mayorazgo a favor de su hijo Carlos Maldonado de Villegas, que entonces estudiaba leyes en Salamanca. El capitán Benítez Maldonado estaba casado con Melchora de Villegas, hija de Carlos de Villegas, señor de Benahavis y Daidín y alférez mayor de Gibraltar desde 1576. Los bienes raíces o inmuebles sobre los que se constituía el citado mayorazgo eran las casas principales de su morada en Gibraltar, cercanas a la iglesia de San Juan de Letrán, junto a otras casas de la misma ciudad, entre las que destacaba la llamada de la Palma, cercana a la Puerta de Tierra.

Entre los bienes rústicos adscritos a dicho mayorazgo había una huerta que fue de Gonzalo Martín Baquero, «*mas el cortijo de Guadarranque con su torre e todas las suertes de tierras que en circuito de dicho cortijo tenemos que avemos comprado de las que se dieron para viñas y heredades*» (A.H.N.-C., leg. 32.629: 105 r<sup>o</sup>/v<sup>o</sup>). Además dicho mayorazgo incluía un majuelo de tierras en el camino de Jimena, junto a tres caballerías de tierra en Albalate y el pozo de Fontetar con diez aranzadas de tierras. En cuanto a las alhajas y objetos preciosos que también se vinculaban hay que destacar distintos objetos de plata la mayoría de ellos sobredorados tales como fuente, aguamanil, candeleros, vaso con pie de cáliz, etc.

También se incluye «*una espada de guarnicion antigua gravada y sobredorada que a mi el dicho capitán me dio el ynfante don Antonio de Portugal viniendo a visitar las froteras de Africa por el serenísimo don Sebastian rey de Portugal y una gineta del tiempo que exercitando la milicia yo el dicho capitán Xristoval Benítez Maldonado servi en funciones de capitán del Reyno*» (A.H.N.-C., leg. 32.629, 107r<sup>o</sup>).

## Comunicaciones

Además de todo ello, como mejora del mencionado mayorazgo, el tercio y quinto de sus restantes bienes y caudales que deberían transformarse en bienes raíces con rentas seguras, es decir, adquisición de nuevas tierras para el mayorazgo. Por último, asimismo donaba al mayorazgo la capilla con sepulcro que poseía en San Juan de Letrán, con su altar y retablo en el que había un «cruxifijo de pincel», o sea, pintado (AHN-C, leg.32.629: 107v°).

En el mayorazgo fundado por el capitán Cristóbal Benítez Maldonado quedaba previsto que si su hijo Carlos Maldonado de Villegas, primer llamado al disfrute del mismo, muriese sin sucesión legítima o ilegítima, su posesión pasaría a la hermana de éste Isabel Maldonado, la que llegada la ocasión debería casarse a voluntad de sus deudos, considerando como tales, en la línea familiar materna a Andrés de Villegas Sanabria, primogénito de Carlos de Villegas y heredero del mismo en el señorío de Banahavis y Daidín y su hermano Juan de Villegas que era regidor en Gibraltar y ambos cuñados del capitán Benítez Maldonado; mientras que por la línea paterna se señalaban por deudos al licenciado Pedro Benítez Maldonado, beneficiado de la Iglesia Mayor de Gibraltar y a Juan Benítez Maldonado, capellán del duque de Alcalá y hermanos del capitán Cristóbal Benítez Maldonado, los cuales velarían porque su hija Isabel Maldonado casase con persona de su calidad (AHN-C, leg.32.629, f. 109 r°/v°).

Además en la fundación de este mayorazgo quedaba establecido que si también Isabel Maldonado moría sin sucesión, los bienes del mismo quedarían divididos en dos partes. Una mitad correspondería al linaje de los Maldonado, llamando en primer lugar a Mateo Sánchez Maldonado, que también era hijo del capitán Benítez Maldonado, y en su defecto pasarían primero a Juan de Almoguera, nieto de María Benítez Maldonado, hermana del referido capitán y esposa de Luis de Almoguera, y por último a su familiares vecindados en Alcalá de los Gazules. La otra mitad de los bienes divididos pasarían a los hermanos de Melchora de Villegas, nombrando como primer sucesor a Andrés de Villegas el Viejo, seguido de Juan de Villegas y José de Villegas.

Como era habitual en otros mayorazgos, el capitán Cristóbal Benítez Maldonado exigía como condición a los futuros sucesores en el mayorazgo por él fundado que debían conservar el apellido Maldonado de Villegas, debiendo constar las armas de ambos linajes en sus respectivos escudos heráldicos, es decir el de los Villegas y el de los Maldonado de Zamora, de donde fue su abuelo Esteban Martínez Maldonado.

Pocos datos más se conocen del capitán Benítez Maldonado, ignorándose incluso la fecha de su muerte. En cambio, sobre su hijo Carlos Maldonado de Villegas algunos datos se pueden añadir.

Por un documento, fechado en 1630, sabemos que a través del Obispado de Cádiz está interesado en que no se reconozca como hijo suyo a Esteban Villegas, quien por las declaraciones de testigos gibraltareños aparece como hijo natural de Carlos Maldonado de Villegas, tenido en su juventud a consecuencia de las relaciones amorosas que sostuvo con Francisca Jorquera, cuñada del corregidor de Gibraltar Rodrigo Muñoz. Esteban de Villegas, siendo niño, se crió en casa de Carlos Maldonado de Villegas, reconociéndolo éste, según los testigos, como hijo natural. Pero luego por razones desconocidas intentó alejarlo de Gibraltar, enviándolo a América, de donde volvería años más tarde para establecerse en Alcalá la Real (AHDC-8ª, 31). La posible causa de todo lo anterior podría estar en el matrimonio de Carlos Maldonado de Villegas con Nicolasa de Estopiñán. En efecto, el que Francisco de Estopiñán, caballero de la Orden de San Juan de Malta intervenga ante el Obispado de Cádiz en representación Carlos Maldonado de Villegas, parece apoyar esa posibilidad.

El linaje de los Estopiñán tenía en Cádiz y Jerez de la Frontera un reconocido prestigio que no es ajeno a los relevantes servicios que prestó al servicio de los duques de Medina-Sidonia, entre los cuales, por su relación con Los Barrios y Campo de Gibraltar, habría que destacar la importante función desempeñada por Pedro de Estopiñán junto con Martín de Bocanegra en la conquista de Melilla, llevada a cabo en 1497 (Álvarez, 1993a: 65-91). No cabe duda que el entronque familiar de Carlos

Maldonado de Villegas con los Estopiñán exigía una unión sólida entre ambos linajes que podía ponerse en entredicho si Esteban Maldonado era reconocido como hijo natural de aquél. Quizá no era la primera vez que los Estopiñán de Cádiz entroncaban su linaje con alguna familia gibraltareña ya que Bartolomé Estopiñán Benítez, caballero de la Orden de Santiago era hijo de Diego Sánchez Estopiñán e Inés Benítez Rendón, que podría ser incluso pariente del capitán Cristóbal Benítez Maldonado (García-Carraffa, 1928: 199). Tampoco habría que descartar la posible vinculación de la Orden de San Juan de Malta en relación con tales entronques familiares entre gibraltareños y gaditanos (Álvarez, 1996), pero, en esta ocasión no podemos extendernos más sobre dicho aspecto.

Asimismo, interesa destacar que a Carlos Maldonado de Villegas se debe el topónimo de Vega Maldonado, que en la población de Los Barrios permanece aún dando nombre a una calle, en cuyas proximidades mandó hacer un pozo, conocido como pozo de Maldonado, para dar de beber al numeroso ganado que tenía pastando en la dehesa arrendada en ese lugar, como se puede comprobar por las informaciones que los vecinos de Los Barrios aportan en un pleito que sostuvieron con los condes de Luque en la Chancillería de Granada (AChG, cab. 509. leg. 1807, pz. 3; Álvarez, 1993b: 134-135).

Carlos Maldonado de Villegas, muere en Gibraltar el 30 de noviembre de 1641, inmediatamente se da lectura al testamento cerrado que otorgó el 9 de julio anterior, cuando ya se encontraba «achacoso». En dicho testamento, además de las cuestiones de conciencia y funerales del difunto, así como ordenar satisfacer algunas de las deudas que había contraído con ciertos criados suyos, declara que al no haber tenido hijos legítimos en su matrimonio con Nicolasa de Estopiñán, de común acuerdo habían decidido nombrar como su heredero universal a Andrés de Villegas el Mozo, hijo de Jacinto de Villegas y Gentil de Estopiñán, que era sobrina de su esposa. Las razones del nombramiento, según palabras del propio Carlos Maldonado eran «*que por quanto yo he tenido mucho amor y voluntad al dicho don Andrés de Villegas por averlo criado desde que nacio y por el deudo que me tiene y a la dicha mi mujer*» (AHN-C: leg. 32.529, 12<sup>rº</sup>). A Andrés de Villegas deberían sucederle sus descendientes legítimos; en su defecto, en segundo lugar su hermano Carlos de Villegas Estopiñán; en tercero su padre Jacinto de Villegas, en cuarto María de Villegas, hija del señor de Banahavis y Daidín, siempre que «*case con persona del apellido de su padre*» (AHN-C: leg. 32.629, 13<sup>vº</sup>); en quinto lugar Juan de Villegas, hijo de Juan Carlos de Villegas, cuyo parentesco no se ha podido identificar; y por último retornaría a la casa de Andrés de Villegas, en su pariente más cercano avocindados en Alcalá de los Gazules, con apellido Villegas.

### 5. EL MAYORAZGO DE JACINTO VILLEGAS

Andrés de Villegas Sanabria, conocido también como Andrés de Villegas el Viejo, era el hijo primogénito de Carlos de Villegas, a quien sucedió como alférez mayor de Gibraltar y señor de Benahavis y Daidín hacia 1590, testando en favor de sus hijos en 1615, como se señaló anteriormente. En relación con Andrés de Villegas el Viejo, interesa mencionar un documento anterior a su testamento, fechado en 1604, que fue omitido por Aranda Doncel en su estudio sobre los alféreces gibraltareños (Aranda, 1993), pero que, para el presente estudio, tiene una importancia capital. Nos referimos a la fundación de otro mayorazgo, éste directamente vinculado con Los Barrios, sobre el que a continuación se hará obligada referencia.

Andrés de Villegas Sanabria, sabía que el cargo de alférez mayor de Gibraltar y el señorío de Benahavis y Daidín en su día corresponderían a su hijo primogénito Carlos de Villegas Sanabria, pero, como su patrimonio familiar se lo permitía, quiso fundar un nuevo vínculo y mayorazgo para su segundo hijo varón, Jacinto de Villegas Miranda, que estaba casado con Gentil de Estopiñán, sobrina de Nicolasa de Estopiñán, la mujer de Carlos Maldonado de Villegas. Por eso, el día 5 de junio de 1604, al conceder la carta de emancipación de sus hijos ante Alonso de Páez, escribano público de Gibraltar, establece con claridad los bienes raíces que debían corresponder desde ese momento al referido mayorazgo que fueron «*la torre y cassas*

## Comunicaciones

*de los Barrios y de las tierras que tienen en las Moxadillas linde con el Río y otros linderos y las que tiene en los Barrios linde con el dicho Río y tierras de Juan Martín Palmares y otras linde con tierras de Antonio Moreno e tierras de Pedro Sánchez Busto e de las que tiene en Matabacas que lindan con el Río e las que tiene de Juan Nabarro con los possos que en ellas estan e de sesenta bueyes e novillos e veynte yeguas e quatrocientos e cinquenta puercos e la sementera y apero como de presente está e de la tercia parte de las dichas mill resses bacunas que tiene e de Francisco Mulato esclavo y de un caballo con un jaez bordado e bosal de plata» (AHN-C: leg. 32.589, 3vº). Más adelante indica que dicha vinculación debía realizarse sobre el quinto y tercio de sus bienes, que correspondían a 10.000 ducados, «los cuales ayan de ser vinculados para siempre xamas e para en quenta de ellos lleve los que le tiene señalados conviene a saver las tierras e Cassas e torre de los Barrios, por los precios que balen y las demas tierras e possos que le tiene señalados en esta escripturas ni mas ni menos por su balor e los semovientes, para que no los pueda vender hasta que dellos se compre renta o posesiones saneadas» (AHN-C: leg. 32.589, 3vº/4rº).*

Si Jacinto de Villegas muriese sin sucesión, la vinculación pasaría a Juan de Villegas Miranda o sus descendientes y, en su defecto, a José de Villegas Miranda y los suyos, ya que ambos eran hermanos de Andrés de Villegas el Viejo, siempre con la condición de que los bienes vinculados nunca pudiesen enajenarse ni unirse a los mayorazgos principales fundados por Francisco Fernández Villegas y Estefanía de Suazo, salvo cuando entre los descendientes faltasen dos hijos varones, en cuya circunstancia ambos podrían estar unidos hasta que de nuevo hubiese dos hijos varones en el linaje sucesorio. Entonces, cuando el segundo hijo varón tuviese 25 años, se haría cargo de aquel nuevo vínculo y mayorazgo (AHN-C: leg.32.589, fol. 7-rº).

Asimismo se establecía que «el dicho don Jacinto de Villegas e los que despues del subsdieren en el dicho vinculo, se ayan de llamar en publico o en secreto por sobrenombre y apellidos Villegas e traer las armas que son una cruz negra desvenada, en campo de plata y por orla ocho castillos de oro en campo rrojo y quiere ser su boluntad que el dicho Don Jacinto de Villegas, su hixo pueda elixir entre los hixos varones que tuviere el que quisiere para que subseda en el dicho vinculo ora sea el mayor o el menor, u otro qualquiera como sea su hixo lejitimo avido de lejitimo matrimonio, y si no tuviere hixo varon pueda elixir entre las hixas lejitimas, que tuviere avidas de lexitimo matrimonio la que quisiere» (AHN-C: leg. 32.589, fol. 6-rº).

Jacinto de Villegas casó con Gentil de Estopiñán, sobrina de Nicolasa de Estopiñán, la mujer de Carlos Maldonado de Villegas, de la que nos consta documentalmente que tuvo dos hijos varones, el mayor llamado Andrés de Villegas Estopiñán, conocido también como Andrés de Villegas el Mozo, para distinguirse de su abuelo paterno Andrés Villegas el Viejo y el menor Carlos de Villegas Estopiñán. Aparte tuvo un hijo natural, Bartolomé de Villegas, atribuido a madre soltera, según se cita en su testamento, aunque al parecer lo tuvo de una mujer casada, cuyo nombre quedo oculto hasta que ella reclamó para su hijo la sucesión en el vínculo, conociéndose entonces que se llamaba Juana Lamadrid y Poyo (AHN-C: leg. 32.589).

Por tanto, en Andrés de Villegas el Mozo confluyen los dos mayorazgos citados, de un lado, al recibir la legítima sucesión de su padre Jacinto de Villegas, en el vínculo fundado por su abuelo Andrés de Villegas el Viejo, del otro, el mayorazgo fundados por Carlos Maldonado de Villegas.

Aparte de lo señalado, no es mucho más lo que se conoce sobre Andrés de Villegas el Mozo. Sólo se sabe que intentó casarse en 1642 con su prima María de Villegas Eraso en contra de la voluntad de su padre, el señor de Benahavis y Daidín, lo que le costó la cárcel junto con su padre Jacinto de Villegas, aunque pronto serían liberados (Aranda, 1993: 57).

## 6. EL PLEITO POR LA POSESIÓN DE AMBOS MAYORAZGOS

Un mes después de haber muerto Carlos Maldonado de Villegas, el 5 de diciembre de 1641, su mujer, Nicolasa de Estopiñán, hace testamento sobre sus dotes y arras, añadiéndolas al mayorazgo de su difunto marido, con lo cual al ratificar a Andrés de Villegas el Mozo introduce algunas modificaciones, indicando expresamente que le sucederían en ausencia de hijos legítimos, los ilegítimos, y en defecto de ambos, el mayorazgo pasaría en segundo lugar a su hermano Carlos de Villegas y sus sucesores, y en su defecto, en tercer lugar lo gozaría su padre Jacinto de Villegas, dándole por válidos los hijos que pudiese tener en un nuevo matrimonio, en caso que falleciese su mujer Gentil de Estopiñán, y de no tener tampoco hijos, pasaría a sucederle su hermano Francisco de Estopiñán y sus hijos Sebastián de Estopiñán y Bartolomé de Estopiñán. Con todo ello, los Estopiñán de Cádiz, se aseguraban el derecho a intervenir en la sucesión del mayorazgo de Carlos Maldonado de Villegas.

Al morir Andrés de Villegas el Mozo, también ya habían muerto tanto su hermano menor Carlos de Villegas Estopiñán, que había perdido la vida al ser herido accidentalmente por la espada de un amigo suyo (AHDC: 6ª, 105), como igualmente su padre Jacinto de Villegas, sin que ambos dejasen sucesión legítima. Así pues, en tales circunstancias se da paso a una serie de pleitos y disputas entre distintos allegados que rivalizan por los mayorazgos que aquél disfrutaba: Juan Carlos de Villegas, Bartolomé de Villegas y María de Villegas Eraso.

De una parte, Juan Carlos de Villegas consigue la posesión del mayorazgo fundado por el capitán Cristóbal Benítez Maldonado a nombre de su hijo Carlos de Villegas Maldonado y se dispone a vender parte del ganado que poseía el mayorazgo, entre los que se encontraba ganado vacuno, con divisa y hierro que respondía al nombre de La Parrilla, que pastaba en una dehesa arrendada, que podría corresponder a la que limitaba con un arroyo próximo al pozo llamado de Maldonado en Los Barrios, cuyo nombre hasta que fue canalizado hace pocos años era precisamente el de arroyo de La Parrilla. Juan Carlos de Villegas también consiguió autorización para vender otras vacas que pastaban en la dehesa mencionada y en el Rincón de Adocaz, que, por las referencias de la documentación consultada, podría corresponder al actual Rincón de Bustamante, también en Los Barrios.

De otra parte, Bartolomé de Villegas, el hijo natural de Andrés de Villegas el Mozo, también pretenderá gozar sus mayorazgos, contando para ello con el apoyo de su madre Juana de Lamadrid y Poyo y de los Estopiñán de Cádiz.

Pronto entraría a disputar la posesión de dichos mayorazgos María de Villegas Eraso, que sucedió a su padre Carlos de Villegas en el señorío de Benahavis y Daidín y que, desde 1655, estaba casada en segundas nupcias con el conde de Luque, Rodrigo Matías Venegas de Córdoba (Aranda, 1993: 57), que será la que finalmente consigue la posesión de la mayor parte de los bienes correspondientes a los citados mayorazgos, si bien años más tarde el vínculo fundado por Jacinto Villegas el Viejo sobre la «*torre y casas de Los Barrios*», tal como fue la voluntad del fundador, volvería a separarse de los mayorazgos principales de los Villegas, haciéndose cargo del mismo el segundo hijo varón de la mencionada condesa de Luque, llamado Carlos José, quien, según Aranda Doncel (1993: 58), además de ser regidor perpetuo de Gibraltar, era señor de la «*Torre de Dos Barrios*».

No cabe duda, que, por el contexto en que se cita este señorío de la «*Torre de Dos Barrios*», podría corresponder a Los Barrios, ya que esta población a veces ha tenido también dicha denominación. En efecto, desde la donación de una alcazaría llamada Dos Barrios que, a finales del siglo XV, el duque de Medina Sidonia concedió al corregidor de Gibraltar y alcaide de Medina Sidonia Martín de Bocanegra, hasta otras muchas referencias documentales encontradas durante el siglo XVIII, en incluso siglo XIX, la denominación de Dos Barrios y Los Barrios, ha designado ambiguamente a una misma entidad de población.

## 7. CONCLUSIONES

Para dar por finalizada la presente Comunicación, como suele ser habitual, es conveniente ofrecer algunas conclusiones.

En primer lugar, al poner de manifiesto los distintos entresijos familiares y locales del estamento nobiliar gibraltareño, desde el rigor documental y el estricto respeto a las fuentes documentales y bibliográficas, sin duda quedan abiertas nuevas vías para la investigación histórica campogibraltareña. En ese sentido, al esbozar las relaciones familiares entre los Villegas de Gibraltar y los Estopiñán de Cádiz se advierte la necesidad de estudiar con mayor profundidad otras posibles uniones familiares y oligárquicas entre Gibraltar y las restantes ciudades de su entorno.

En cuanto a la historia local, sin duda también se aportan importantes datos inéditos que permitirán un mejor conocimiento del pasado de Los Barrios, dando constancia documental de la existencia de una torre o atalaya defensiva y casas de Los Barrios en 1604, o sea, un siglo antes de la pérdida de Gibraltar en 1704, fecha última en la que anteriormente ya habíamos documentado en otra Comunicación sobre la antigua alcaría musulmana de Los Barrios la existencia de la citada «torre de Los Barrios», aunque en esa fecha ya se encontraba abandonada y en ruinas, siendo reutilizada su piedra para construir la vivienda de uno de los exiliados gibraltareños que se estableció en Los Barrios (Álvarez, 1993b: 132-133). Asimismo, en esta Comunicación por primera vez se documenta otra torre o atalaya defensiva que existía en Guadarranque, allá por 1594, cuya ubicación habría que situarla probablemente en el actual Cortijo de Villegas, junto al río Guadarranque o en sus cercanías.

En referencia con el supuesto señorío de Dos Barrios o Los Barrios, citado por Aranda, poco más se puede añadir a lo dicho por él, salvo reseñar que basa su referencia en la obra heráldica de Fernández de Bethencourt (Aranda, 1993: 60). Idéntica alusión sobre el particular ofrece otra obra clásica de la heráldica española, la realizada por los hermanos García-Carraffa. Sin embargo, hasta que nuevas fuentes documentales permitan determinar inequívocamente la existencia de ese supuesto señorío de Dos Barrios o Los Barrios, en aras de la veracidad histórica, se deberá seguir investigando con más detenimiento la restante documentación que al respecto pudiese existir, principalmente en el archivo señorial de los condes de Luque.

Igualmente habría que investigar el parentesco que tienen estos Villegas estudiados con Fernando Villegas Barahona, aquel que sucedió a Juan Felipe García de Ariño en el mayorazgo que detentaba. Como se recordará, Juan Felipe García de Ariño, a nombre de su tío Bartolomé de Escoto y Bohórquez, fue el fundador de una capellanía de misas que debían rezarse en la antigua ermita de San Isidro en Los Barrios, en torno a la cual se constituyó la nueva población de Los Barrios durante el siglo XVIII (Álvarez, 1989).

Por último, esta Comunicación supone otro paso adelante en la orientación metodológica emprendida hace años, cuando frente al escepticismo y la incompreensión de algunos, se puso de manifiesto que las fuentes documentales permitían vislumbrar la existencia de una población en Los Barrios mucho antes de 1704 (Álvarez, 1991). En ese sentido, ratificamos que Los Barrios debió ser una alcaría o población musulmana, igual que lo fueron Benahavis y Daidín, tan citadas a lo largo de este trabajo. Ambas existían en siglo XVI, cuando se sublevaron los moriscos del reino de Granada, pero frente a la continuidad poblacional de Benahavis hasta nuestros días, en cambio la alcaría de Daidín quedó pronto destruida y olvidada hasta el punto que algún historiador campogibraltareño, erróneamente, la ha pretendido identificar con Gaucín, cuando en realidad estaba ubicada en las proximidades de Marbella, dentro del actual término municipal de Istán, siendo en la actualidad un despoblado que muy pocos alcanzan a identificar. Quizá lo mismo podría haber ocurrido con la alcaría de Los Barrios de no haber surgido sobre sus ruinas una nueva población tras la pérdida de Gibraltar en 1704.



## 8. FUENTES DOCUMENTALES:

- AHN-C : Archivo Histórico Nacional-Sección Consejos,  
 legajo nº 32.629  
 legajo nº 32.589
- AHDC-8º: Archivo Histórico Diocesano de Cádiz,  
 Sección 6ª, 105  
 Sección 8ª, 31
- AChG: Archivo de la Chancillería de Granada  
 Cab. 509, leg. 1.807, pz. 3

## 9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel (1989): *La antigua ermita de San Isidro en Los Barrios*, Ed. Peña 15-V, Los Barrios.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel. (1991): «Aproximación al origen histórico de Los Barrios» en *Almoraima*, 5 (1991), pp. 31-45.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel. (1993a): «Martín de Bocanegra: Un interrogante sobre la participación gibraltareña en la conquista de Melilla (1497)», en *Aldaba*, nº 22, 1-2, pp.65-91 (*Actas del I Seminario Nacional sobre Presencia Española en el Norte de África, Melilla, 1991*).
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel. (1993b): «La alcarría de Los Barrios: Un testimonio de antigua población musulmana en el Campo de Gibraltar» en *Almoraima*, 9 (1993), pp. 129-136.
- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel. (1996): «La donación de las pesquerías de Gibraltar a la Orden de San Juan por el duque de Medina-Sidonia (1468)», trabajo inédito.
- ÁLAMO, Juan del (1964): *Gibraltar ante la Historia de España*, Madrid, Ed. Magisterio Español
- ANTÓN SOLÉ, Pablo (1979): *Catálogo de la Sección «Gibraltar» del Archivo Histórico Diocesano de Cádiz (1518-1806)*, Instituto de Estudios Gaditanos-Diputación Provincial, Cádiz.
- ARANDA DONCEL, Juan (1993): «Los alféreces mayores de Gibraltar» en *Almoraima*, 10 (1993) pp. 55-61.
- LÓPEZ DE AYALA, I.(1782): *Historia de Gibraltar*, Madrid, Imp. A. de Sancha
- LUNA, J.C. (1944): *Historia de Gibraltar*, Madrid, Ed.Nacional
- MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta Mª; VALERO DE BERNABÉ, Luis (1995): *Nobiliaria española*, Madrid, Ed. Prensa y Ediciones Iberoamericanas
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo (1885): *Códigos antiguos de España*, Madrid, Imp. López Camacho
- MONTERO, F.Mª. (1860): *Historia de Gibraltar y su Campo*, Cádiz, Imp. Revista Médica
- PORTILLO, Alonso Hernández (sic.) del: *Historia de Gibraltar*, edición de A. Torremocha Silva, Algeciras, Ed. Centro Asociado de la UNED.
- RAVINA MARTÍN, Manuel (1996): «Fondos documentales del Campo de Gibraltar en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz», en *Almoraima* 15( 1996), pp. 473-492. (*Actas I Jornadas de Archivística del Campo de Gibraltar*, San Roque, 1-3 diciembre de 1995).
- SANCHO SOPRANIS, Hipólito (1939): *Los Genoveses en Cádiz antes del año 1600*, Larache (Marruecos), Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan (1847): *Historia de los vínculos y mayorazgos*, Madrid.